ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN FINANCIERA**	Código: GF-F-01
		Fecha: 18/03/2024
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 9

Fecha del Informe	17/05/2024						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
PERÍODO DEL INFORME	14/05/2024	16/05/2024		**No. DEL CONTRATO**			
SUSPENSION		**AL**					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES				**NIT**	901.012.832-1	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	9008						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)					**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)					**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)					**C.C**		
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR							
PAGO ENDOSADO:		**SI**		**NO**	**x**		
BANCO:	**BANCO CAJA SOCIAL**	**TIPO DE CUENTA:**	CORRIENTE	**No. CUENTA:**	**21004091005**		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Gerencia de danza en la ejecución y sistematización de los procesos y actividades de formación, participación, investigación y gestión del conocimiento desde la programación y acciones del eje “Danza y comunidad 2024”, de conformidad con las directrices y lineamientos de la entidad.						
Clase de contrato	**DESPLIEGUE LA LISTA Y SELECCIONE EL TIPO DE CONTRATO, ESTE CAMPO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, DE LO CONTRARIO EL INFORME SERA DEVUELTO***						
Fecha de Inicio	14/05/2024	**Plazo Inicial:**	6 MESES Y 14 DÍAS	**Prórrogas:**		**Fecha Final:**	
Fecha Terminación	29/11/2024						
Número de pagos pactados		**3**					
Pago No.	1 de 3						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
3018	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO		$ 45.000.000					
3019	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO		$ 10.700.000					

Tipo de informe para:	JURIDICO		
Valor inicial Contrato:	$ 139.250.000		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 139.250.000		
Valor pago a efectuar	$ 55.700.000	Valor en letras:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE**
Pagos efectuados a la fecha	$ 0		
Saldo pendiente de pago	$ 83.550.000		
Valor a liberar	$ 0		

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. *Cumplir con la ejecución del objeto contractual de acuerdo al anexo técnico, la propuesta y el cronograma aprobado por la Gerencia de Danza.*

Se cumple con la entrega de los productos mencionados para el primer pago, los cuales se encuentran anexos al presente documento.

2. *Apoyar al Idartes - Gerencia de Danza en la realización de mínimo 140 horas presenciales o virtuales de formación práctica en Danza y Salud, dirigidas a la ciudadanía en general, en las técnicas, poblaciones y metodologías concertadas con la gerencia de danza, dictados por maestros cualificados con experiencia relacionada y debidamente certificadas para cada tallerista.*

En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación

3. *Apoyar al Idartes - Gerencia de Danza en la realización de mínimo 280 horas presenciales o virtuales de capacitación, asesoría y/o formación a la comunidad, en el marco del proyecto Habitar mi Cuerpo, dictados por maestros cualificados con experiencia relacionada, concertados con la gerencia de danza y debidamente certificadas para cada tallerista.*

En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación

4. *Apoyar al Idartes - Gerencia de Danza en la realización de mínimo 140 horas presenciales o virtuales de talleres y/o clases de Actualización de Saberes dirigido a agentes del sector en los espacios que determine la gerencia de danza, dictados por maestros cualificados con experiencia relacionada, concertados con la gerencia de danza y debidamente certificadas para cada talleristay debidamente certificadas para cada tallerista.*

En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación
5. *Colaborar en las acciones necesarias para la vinculación de un grupo de mínimo 5 maestros (as) de la danza, mayores de 55 años, para el desarrollo de actividades en el marco del programa Archivo Vivo 2024 de la gerencia de danza de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor*
En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación
6. *Colaborar en las acciones necesarias para la recopilación, acopio, revisión y seguimiento del documento memoria de las líneas de trabajo del eje danza y comunidad 2024, que incluya un mínimo de 30 páginas, y mínimo 6 fotografías, acorde con los lineamientos del Idartes indicados por la Gerencia de Danza.*
En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación
7. *Apoyar al Idartes en la realización de mínimo 2 actividades presenciales o virtuales para la socialización de los campos académicos y que propenda el fortalecimiento del sector, con mínimo dos (2) expertos de la danza que orienten y lideren conversatorios, ponencias y/o talleres, mínimo un (1) relator y un (1) moderador, mínimo dos (2) espacios con un cupo para mínimo cincuenta (50) participantes, logística del evento, atendiendo los lineamientos institucionales indicados por la gerencia de danza.*
En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación
8. *Apoyar al Idartes en la realización de mínimo 2 actividades presenciales o virtuales de fortalcimiento a los procesos participativos del sector, con mínimo un (1) relator y un (1) moderador, y logística de cada evento, atendiendo los lineamientos institucionales indicados por la gerencia de danza.*
En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación
9. *Apoyar la realización de mínimo 4 diálogos territoriales como insumos para la construcción de cartografías sociales de la danza con grupos focales, en mínimo 2 localidades de Bogotá, que cuente con la gestión mínimo (4) de espacios con un aforo mínimo de 50 participantes, personal de apoyo y logística y materiales de papelería, tales como; papel periódico, lanas, cintas de enmascarar, marcadores de colores, postit y esferos, en coordinación con la Gerencia de Danza.*
En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación
10. *Garantizar una plataforma virtual que permita como mínimo la conexión de hasta 100 participantes, reuniones de grupo ilimitadas, trasmisiones en redes en vivo, y 1GB de almacenamiento en la nube*
En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación
11. *Garantizar los insumos administrativos, logísticos y técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.*
En el corte del presente informe, no se reportaron actividades en cumplimiento de la presente obligación

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
a) Cronograma de actividades ajustado b) plan de trabajo, que incluya alcances y metodología a implementar para el apoyo c) Plan de ejercicios de recolección de información cartográfica en las localidades seleccionadas d) Listado de localidades en donde se realizarán actividades del proyecto danza y comunidad.	17/05/2024	*PDF ANEXO AL PRESENTE INFORME*

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	
2. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		
3. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?		X	
4. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
5. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?	X		**REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**
6. ¿Es usted pensionado?		X	
7. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	X		
8. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

Paula atuesta

FIRMA DEL SUPERVISOR

MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

Revisó Supervisor o Interventor

FIRMA DEL CONTRATISTA

ALBA MARÍA MORA MÉNDEZ

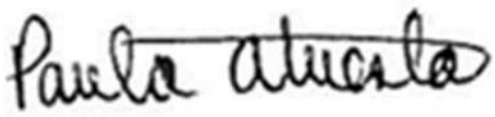
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Representante legal de la Corporación Al Alba Producciones

MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA, Gerente de Danza actuando en mi calidad de supervisora del Contrato de apoyo a la gestión N° 1740-2024 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con el contratista CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES, cuyo objeto es “Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Gerencia de danza en la ejecución y sistematización de los procesos y actividades de formación, participación, investigación y gestión del conocimiento desde la programación y acciones del eje “Danza y comunidad 2024”, de conformidad con las directrices y lineamientos de la entidad” certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha hecho entrega de los productos acordados para el pago del contrato en mención, por lo tanto se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago correspondiente habiéndose cumplido lo pactado para el pago número uno.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en la certificación que se anexa con el informe.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de mayo de 2024



MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA
Gerente de Danza
Supervisora

Proyectó: Alejandra Pérez Niño – Contratista Gerencia de Danza

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6257506
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21 días de tiempo transcurrido *(25/04/2024 6:00:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1740-2024
Objeto del contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Gerencia de danza en la ejecución y sistematización de los procesos y actividades de formación, participación, investigación y gestión del conocimiento desde la programación y acciones del eje "Danza y comunidad 2024", de conformidad con las directrices y lineamientos de la entidad.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	214 Días
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(14/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

IDARTES

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AL ALBA PRODUCCIONES

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901012832

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	174097352

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALBA MARIA MORA MENDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *25/04/2024 8:12:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LINA MARIA GAVIRIA HURTADO* ***Fecha de aprobación:*** *26/04/2024 2:04:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6257506_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6257506_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES

Proceso de Contratación 1740-2024

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 139.250.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	◉ Sí ○ No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato		30,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido (2
○ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2025 11:59:00 PM ((UTC-05
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido (2
○ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/11/2027 11:59:00 PM ((UTC-05

Calidad del servicio

% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(2*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(3*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.14247123	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	29/11/2024 *((UT Lima, Quito)*
CO1.WRT.14236312	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	111.400.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	29/11/2027 *((UT Lima, Quito)*

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6257506

Proveedor CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Número de Contrato Electrónico:	1740-2024
Denominación del Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto del contrato:	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Gerencia de danza en la ejecución y sistematización de los procesos y actividades de formación, participación, investigación y gestión del conocimiento desde la programación y acciones del eje “Danza y comunidad 2024”, de conformidad con las directrices y lineamientos de la entidad.
Contratante:	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Contratista:	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES
Nit:	**901.012.832-1**
Representante legal:	ALBA MARIA MORA MENDEZ
Cédula de Ciudadanía Contratista:	**1013578043**
Valor total del contrato:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($139.250.000)
Número de pagos:	3
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2152 2155 2154 2150 2118
Plazo del contrato:	29 de Noviembre de 2024
Garantías que lo amparan:	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO -PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES -CALIDAD DEL SERVICIO -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación:

1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinadas personas naturales y que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con la ejecución del objeto contractual de acuerdo al anexo técnico, la propuesta y el cronograma aprobado por la Gerencia de Danza.
2. Apoyar al Idartes - Gerencia de Danza en la realización de mínimo 140 horas presenciales o virtuales de formación práctica en Danza y Salud, dirigidas a la ciudadanía en general, en las técnicas, poblaciones y metodologías concertadas con la gerencia de danza, dictados por maestros cualificados con experiencia relacionada y debidamente certificadas para cada tallerista.
3. Apoyar al Idartes - Gerencia de Danza en la realización de mínimo 280 horas presenciales o virtuales de capacitación, asesoría y/o formación a la comunidad, en el marco del proyecto Habitar mi Cuerpo, dictados por maestros cualificados con experiencia relacionada, concertados con la gerencia de danza y debidamente certificadas para cada tallerista.
4. Apoyar al Idartes - Gerencia de Danza en la realización de mínimo 140 horas presenciales o virtuales de talleres y/o clases de Actualización de Saberes dirigido a agentes del sector en los espacios que determine la gerencia de danza, dictados por maestros cualificados con experiencia relacionada, concertados con la gerencia de danza y debidamente certificadas para cada talleristay debidamente certificadas para cada tallerista.
5. Colaborar en las acciones necesarias para la vinculación de un grupo de mínimo 5 maestros (as) de la danza, mayores de 55 años, para el desarrollo de actividades en el marco del programa Archivo Vivo 2024 de la gerencia de danza de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor.
6. Colaborar en las acciones necesarias para la recopilación, acopio, revisión y seguimiento del documento memoria de las líneas de trabajo del eje danza y comunidad 2024, que incluya un mínimo de 30 páginas, y mínimo 6 fotografías, acorde con los lineamientos del Idartes indicados por la Gerencia de Danza.
7. Apoyar al Idartes en la realización de mínimo 2 actividades presenciales o virtuales para la socialización de los campos académicos y que propenda el fortalecimiento del sector, con mínimo dos (2) expertos de la danza que orienten y lideren conversatorios, ponencias y/o talleres, mínimo un (1) relator y un (1) moderador, mínimo dos (2) espacios con un cupo para mínimo cincuenta (50) participantes, logística del evento, atendiendo los líneamientos institucionales indicados por la gerencia de danza.
8. Apoyar al Idartes en la realización de mínimo 2 actividades presenciales o virtuales de fortalcimiento a los procesos participativos del sector, con mínimo un (1) relator y un (1) moderador, y logística de cada evento, atendiendo los líneamientos institucionales indicados por la gerencia de danza.
9. Apoyar la realización de mínimo 4 diálogos territoriales como insumos para la construcción de cartografías sociales de la danza con grupos focales, en mínimo 2 localidades de Bogotá, que cuente con la gestión mínimo (4) de espacios con un aforo mínimo de 50 participantes, personal de apoyo y logística y materiales de papelería, tales como; papel periódico, lanas, cintas de enmascarar, marcadores de colores, postit y esferos, en coordinación con la Gerencia de Danza.
10. Garantizar una plataforma virtual que permita como mínimo la conexión de hasta 100 participantes, reuniones de grupo ilimitadas, trasmisiones en redes en vivo, y 1GB de almacenamiento en la nube
11. Garantizar los insumos administrativos, logísticos y técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos y para tales efectos se coordinará con la supervisión del contrato la entrega presencial o virtual de los mismos, según se requiera en ejecución del objeto del contrato y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si bien el cumplimiento de las obligaciones y entrega de los productos objeto

de la contratación no requieren una temporalidad mensualizada para pagos, el contratista se obliga a reportar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor y en consecuencia presentar de manera oportuna los informes para cuenta, sin acumular varios períodos para su presentación, habida cuenta de la responsabilidad y obligación que contrae de cotizar y mantenerse al día en los pagos con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, lo que de acuerdo con la norma debe hacerse mensualmente.

Para todos los efectos, el Idartes dará estricto cumplimiento a lo señalado en el decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y el contratista deberá atender lo pertinente efectuando el pago mes vencido y para todos los efectos se tendrá en cuenta lo siguiente: *"Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social ponga en funcionamiento la herramienta tecnológica para verificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos del artículo 24 (parágrafo 4° de la Ley 789 de 2002) del decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la supervisión del contrato verificará los pagos correspondientes."*

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

1.3. PRODUCTOS: Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son los siguientes:

Primer desembolso
a) Cronograma de actividades ajustado
b) plan de trabajo, que incluya alcances y metodología a implementar para el apoyo
c) Plan de ejercicios de recolección de información cartográfica en las localidades seleccionadas
d) Listado de localidades en donde se realizarán actividades del proyecto danza y comunidad.

Segundo desembolso
a). Informe de avance de las acciones adelantadas con los maestros archivo vivo participantes en el periodo b) Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas
c) Actas de reunión
d) Avance del documento de memoria de las líneas de trabajo del eje
e) Listas y/o evidencias de asistencia de los participantes beneficiarios de las actividades realizadas en el período, según su modo de realización (virtual o presencial)
f) Avance de ejercicios de recolección de información cartográfica en las localidades seleccionadas.

Tercer desembolso
a). Perfiles de los maestros seleccionados para el periodo.
b) Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas
c) Actas de reunión
d) Entrega del documento de memoria de las líneas de trabajo del eje
e) Listas y/o evidencias de asistencia de los participantes beneficiarios de las actividades realizadas en el período, según su modo de realización (virtual o presencial)
f) Sistematización de los ejercicios de recolección de información cartográfica realizada
g) Cuadro resumen con la programación (parrilla de maestros, con su respectivo cronograma semana a semana).

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta

circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

1.4. OBLIGACIONES DEL IDARTES: Las contempladas en la Resolución No. 002 del 4 de enero de 2022 por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 1451 del 31 de diciembre de 2021, mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de persona jurídica; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato., la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad y en la intranet.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($139.250.000), será cancelado de la siguiente manera:

1. Un primer pago por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($55.700.000) previa entrega del informe de supervisión, certificado de cumplimiento y certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, acompañado de los siguientes productos: (a) Cronograma de actividades ajustado, (b) plan de trabajo, que incluya alcances y metodología a implementar para el apoyo, (c) Plan de ejercicios de recolección de información cartográfica en las localidades seleccionadas, (d) Listado de localidades en donde se realizarán actividades del proyecto danza y comunidad.

2. Un segundo pago por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($55.700.000) previa entrega de informe de actividades del período, que, de cuenta de las acciones y los avances del cronograma, informe de supervisión, certificado de cumplimiento y certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales.y que contenga los siguientes productos: (a). Informe de avance de las acciones adelantadas con los maestros archivo vivo participantes en el periodo (b) Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, (c) Actas de reunión, (d) Avance del documento de memoria de las líneas de trabajo del eje, (e) Listas y/o evidencias de asistencia de los participantes beneficiarios de las actividades realizadas en el período, según su modo de realización (virtual o presencial) (f) Avance de ejercicios de recolección de información cartográfica en las localidades seleccionadas.

3. Un tercer y último pago por la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($27.850.000) previa entrega del informe de supervisión, certificado de cumplimiento y certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, acompañado de los siguientes productos: (a). Perfiles de los maestros seleccionados para el periodo. (b) Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, (c) Actas de reunión, (d) Entrega del documento de memoria de las líneas de trabajo del eje, (e) Listas y/o evidencias de asistencia de los participantes beneficiarios de las actividades realizadas en el período, según su modo de realización (virtual o presencial) (f) Sistematización de los ejercicios de recolección de información cartográfica realizada. (g) Cuadro resumen con la programación (parrilla de maestros, con su respectivo cronograma semana a semana)

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: “PRO-CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados por el contratista y aprobados los informes periódicos, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social ponga en funcionamiento la herramienta tecnológica para verificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos del artículo 24 (parágrafo 4° de la Ley 789 de 2002) del decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la supervisión del contrato verificará los pagos correspondientes.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciado correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2), quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este, es decir dos (2) días. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata a la ordenación del gasto se trámite ante la Oficina Asesora Jurídica la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016 y en las normas que lo modifiquen o adicionen, en las cuales se defina el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción de este. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo del respectivo supervisor del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

3. **INTEGRALIDAD:** Hacen parte integral del contrato electrónico la Resolución No. 004 del 06 de enero de 2023, así como los estudios previos, certificación de inexistencia de personal, análisis de idoneidad y experiencia, certificado de disponibilidad presupuestal y todos los demás inherentes a la contratación.

4. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato electrónico al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

5. **MULTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento **(30%)** de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

6. **TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado al Instituto.

7. **SUPERVISIÓN**: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: **el/la Gerente de Danza**, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de

iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. **5)** Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

"… El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II…El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico…"[1]

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA
ACTIVIDADES ECONÓMICAS 9006 - 9008 - 9003
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

NIT 901012832-1
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764054986431
Fecha 30/08/2023 - 30/08/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FAAP26 al FAAP500
Email: alalbaproducciones@gmail.com
Teléfono: 7527398

Departamento	Fecha		
Bogotá	16	05	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FAAP53

Cliente: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT: 900413030-9
Fecha de firmado: 16/05/2024 17:47:16
Dirección: CARRERA 8 Nº 15 - 46
Departamento: Bogotá
Teléfono: 3795750
Email: adriana.cruz@idartes.gov.co
Forma de Pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria
Vencimiento: Mayo 31 del 2024
Hora emisión: 17:47:13
Moneda: COP Colombia, Pesos
Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	DYC 2024	1,00	PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER DESEMBOLSO DE TRES CONTRATO 1740 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.	WSD				$55.700.000,00	$55.700.000,00

Notas:

SON: (cincuenta y cinco millones setecientos mil pesos)
CUFE: 2b6a31dbf391022a6db9e8ff65b6638d91f80f302b002d7654bb140a983a3431df7314347f2aadd7679ba1c2c8ca0052

Subtotal:	$55.700.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$55.700.000,00

Firma Digital: DtC2OQMKp6tgKTpXhPjwXFgOlSl0dGRJ9/ZyLBSGgYNUoNLsWDoQBFJVl8PGbj+v
zr6QQYqTdLHFQ03GUyLhBwsg5J8ERJTnUzUNCyYYae/+XagWw8
UN/Cdzsztg6rZy ynsGg2/LkWudxmM3WJ1mNIjdAkWihN62yBAHmhSXuXGsURkYzTGt4VskzUuegLB8 AONtuA7o0dHjSGhwZYnIDyCBd97VxYFf+Em
V+tXGvHoNiAkRC3iKKp4Wr84CvsUz OlwG8cG4hZYIRiVJy8VpPclqy8hygYKf3bgsss3hhSgckxmGprAv+dD7Qob5fja5 TWW/ivoYvTH0mtBLPsTC
fA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764054986431

(415)7707212489984(8020) 001876405498643 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 1 2 8 3 2	1				

11. Razón social
CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
DG 48 SUR 5 L 21

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-08-30 / 05:52:41 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORA MENDEZ ALBA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1013578043 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

997. Fecha formalización 2023-08-30 17:52:41

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764054986431

(415)7707212489984(8020) 001876405498643 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 1 2 8 3 2	1				

11. Razón social

CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES DG 48 SUR 5 L 21	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FAAP	26	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA

Bogotá D.C., mayo 15 de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
Ciudad

Asunto: Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Yo, **ALVARO EDUARDO MANRIQUE ZARATE,** en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**, identificado con Número de Identificación Tributaria -NIT- **901.012.832-1**, e inscrita ante la **Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.**, manifiesto bajo la **GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que la entidad no tiene personal vinculado laboralmente (Contrato de Trabajo), y consecuentemente no se encuentra obligada de realizar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones - Riesgos Laborales), así como tampoco el pago de Aportes Parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Cajas de Compensación Familiar - CCF-).

La presente Certificación se expide con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley 789 de 2002 (Diciembre 27)): Artículo 50, en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

ALVARO EDUARDO MANRIQUE
C.C. 19.432.534
T.P. 61466-T
Revisor Fiscal

ALBA MARÍA MORA MÉNDEZ
C.C. 1.013.578.043
Representante Legal

NIT. 901.012.832-1
Diagonal 48 Sur No. 5L - 21
PBX: (+571) 5 674 382 / Cel: 310 264 1193
alalbaproducciones@ gmail.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES Identificado con NI 9010128321

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente (ECL 2024), radicado(a) en la oficina QUIROGA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente (ECL 2024)

Número:	21004091005
Fecha de apertura:	17 de Febrero de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a IDARTES, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 16 de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

al alba producciones
FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA

CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES
Nit 901.012.832--1

Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. 1740 - 2024

Proyecto:
Danza y Comunidad 2024

PRODUCTOS – PRIMER PAGO

A) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AJUSTADO

NIT. 901.012.832-1
Diagonal 48 Sur No. 5L - 21
PBX: (+571) 5 674 382 / Cel: 310 264 1193
alalbaproducciones@ gmail.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES NIT 901.012.832 – 1
CRONOGRAMA AJUSTADO DANZA Y COMUNIDAD 2024

			TIEMPO DE PREPARACIÓN						EJECUCIÓN FASE				REUNIONES DE AVANCE				MÁXIMO PLAZO				CIERRE PROYECTO			
			MAYO		JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
			SEMANA		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
ITEM	ACTIVIDAD	ACCIONES	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	140 horas de formación en la práctica de Danza y Salud, dirigidas a la ciudadanía en general, en las técnicas, poblaciones y metodologías que determine la gerencia de danza.	•Organizar y llevar a cabo 140 horas de formación en la práctica de Danza y Salud, dirigidas a la ciudadanía en general.																										
		•Seleccionar talleristas de reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, según el banco de propuestas establecido por la Gerencia de Danza.																										
		•Programar un mínimo de 2 talleres mensuales en la Casona de la Danza, cada uno con una duración mínima de tres horas. •Realizar un taller mensual en territorio, con una duración mínima de dos horas.					Durante el tiempo de ejecución del contrato.																			
2	280 horas de capacitación, asesoría y/o formación a la comunidad, en el marco del proyecto Habitar mi Cuerpo.	•Ejecutar un total de 280 horas de actividades de capacitación, asesoría y/o formación destinadas a la comunidad																										
		•Seleccionar talleristas de reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, según el banco de propuestas establecido por la Gerencia de Danza.																										
		•Planificar un mínimo de tres (3) talleres mensuales en la Casona de la Danza, cada uno con una duración mínima de 3 horas. •Organizar un taller mensual en territorio, con una duración mínima de dos horas.					Durante el tiempo de ejecución del contrato.																			
3	140 horas de talleres y/o clases de Actualización de Saberes dirigido a profesionales y artistas en formación en los espacios y en los géneros que determine la Gerencia de Danza.	•Ejecutar 140 horas de talleres y/o clases dirigidos a profesionales y artistas en formación, abarcando espacios y géneros determinados por la Gerencia de Danza.																										
		•Seleccionar talleristas de reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, según el banco de propuestas establecido por la Gerencia de Danza.																										
		•Programar un mínimo de una actividad mensual en la Casona de la Danza, con una duración mínima de 2 horas. •Organizar una actividad mensual en territorio, con una duración mínima de dos horas.					Durante el tiempo de ejecución del contrato.																			
4	Mínimo 5 maestros (as) de danza, mayores de 55 años, para el desarrollo del programa Archivo Vivo 2024 de la Gerencia de Danza.	•Acompañamiento en la selección de los maestros(as) para el programa "Archivo Vivo", considerando criterios establecidos por la Gerencia de Danza. -Espacios adecuados para la realización de las actividades propuestas en el marco del programa Archivo Vivo. - Materiales mínimos y adecuados para el desarrollo de los talleres tales como: papel periódico, marcadores y postit (si se requiere) -Relatorías y registros videográficos de las sesiones adelantadas.																										
5	Documento que contenga la memoria de alguna de las líneas de trabajo de danza y comunidad.	Acompañamiento en la selección de las actividades a incluir en el documento memoria, realización de entrevistas o recolección de información según sea necesario. - Clasificación y sistematización de la información que permita la elaboración del documento. -Procurar, cuando se requiera, la realización de relatorías y registros videográficos.																										
6	Mínimo dos (2) encuentros para la socialización de los campos académicos, de las actividades de fortalecimiento del sector de la danza.	Mínimo dos (2) expertos de la danza que orienten y lideren conversatorios, ponencias y/o talleres. -Mínimo un (1) relator y un (1) moderador. -Mínimo dos (2) espacios con un aforo para mínimo cincuenta (50) participantes. -Facilitadores, logística, materiales e insumos requeridos para la realización de los encuentros.																										
7	Mínimo dos (2) actividades de fortalecimiento a los procesos participativos del sector de la danza.	Mínimo un (1) relator y un (1) moderador. -Facilitadores, logística, materiales e insumos requeridos para la realización de los encuentros.																										
8	Mínimo 4 diálogos territoriales y construcción de cartografías sociales de la danza con grupos focales, en mínimo 2 localidades de Bogotá.	Mínimo cuatro (4) de espacios con un aforo para mínimo cincuenta (50) participantes. -Facilitadores, logística, materiales e insumos requeridos para la realización de los encuentros (papel periódico, lanas, cintas de enmascarar, marcadores de colores, postit y esferos para la construcción de la cartografía).																										
9	Garantizar mínimo una (1) plataforma digital para las actividades virtuales del eje danza y comunidad.	Garantizar una plataforma virtual que permita la conexión de mínimo 50 participantes, reuniones de grupo ilimitadas, trasmisiones en redes en vivo, 1GB de almacenamiento en la nube.								Durante el tiempo de ejecución del contrato.																		
10	Coordinación de proyectos Corporación Al Alba Producciones		**Durante el tiempo de ejecución del contrato.**																									
11	Producción General Corporación Al Alba Producciones		**Durante el tiempo de ejecución del contrato.**																									
12	Asistencia administrativa Corporación Al Alba Producciones		**Durante el tiempo de ejecución del contrato.**																									

al alba producciones
FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA

CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES
Nit 901.012.832--1

Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. 1740 - 2024

Proyecto:
Danza y Comunidad 2024

PRODUCTOS – PRIMER PAGO

B) PLAN DE TRABAJO, QUE INCLUYA ALCANCES Y METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR PARA EL APOYO

NIT. 901.012.832-1
Diagonal 48 Sur No. 5L - 21
PBX: (+571) 5 674 382 / Cel: 310 264 1193
alalbaproducciones@ gmail.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

PLAN DE TRABAJO, QUE INCLUYA ALCANCES Y METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR PARA EL APOYO

El plan de trabajo tiene como objetivo principal apoyar a la gestión al Idartes - Gerencia de danza en la ejecución y sistematización de los procesos y actividades de formación, participación, investigación y gestión del conocimiento desde la programación y acciones del eje “Danza y comunidad 2024”, de conformidad con las directrices y lineamientos de la entidad. Este proyecto se enmarca rigurosamente dentro de las directrices y lineamientos establecidos por la entidad, con la finalidad de fortalecer la presencia y la influencia de la danza como medio de expresión, investigación y participación ciudadana.

Estructurado en ocho componentes interrelacionados, cada uno aborda áreas específicas en el ámbito de la danza y la comunidad. Estos componentes exploran aspectos clave que contribuyen al cumplimiento del objetivo general, asegurando una cobertura integral de las diversas dimensiones involucradas en la gestión de la danza. Desde la formación y participación ciudadana hasta la preservación de la memoria cultural, aspiramos a generar un impacto positivo en múltiples niveles de la sociedad.

En este contexto, esta propuesta se centra en llevar a cabo acciones integrales que abordan diversas dimensiones dentro del ámbito de la danza y la comunidad, mediante componentes específicos que incluyen la formación en Danza y Salud, la Capacitación en "Habitar mi Cuerpo", el Programa Archivo Vivo 2024, la Memoria de Línea de Trabajo, Encuentros Académicos, Actividades de Fortalecimiento Participativo, Diálogos Territoriales y Cartografías Sociales, así como la implementación de una Plataforma Digital para Actividades Virtuales. Cada uno de estos componentes está diseñado para atender áreas particulares, lo que garantiza una cobertura integral y una respuesta efectiva a las necesidades de la Gerencia de Danza.

La justificación del proyecto de Fortalecimiento del Eje Danza y Comunidad se basa en la necesidad crítica de consolidar y enriquecer la presencia de la danza en Bogotá, considerándola no solo como una manifestación artística, sino como un medio transformador con un potencial significativo para incidir en el desarrollo personal y comunitario. En este contexto, la danza se revela como un lenguaje universal que posibilita

la representación de diversas identidades culturales, abogando así por la inclusión y resaltando la diversidad cultural presente en la ciudad.

Este proyecto aborda integralmente diversas dimensiones dentro del ámbito de la danza y la comunidad, a través de componentes específicos que incluyen la formación en Danza y Salud, la Capacitación en "Habitar mi Cuerpo", el Programa Archivo Vivo 2024, la Memoria de Línea de Trabajo, Encuentros Académicos, Actividades de Fortalecimiento Participativo, Diálogos Territoriales y Cartografías Sociales, así como la implementación de una Plataforma Digital para Actividades Virtuales. Cada uno de estos componentes está diseñado para atender áreas particulares, lo que garantiza una cobertura integral y una respuesta efectiva a las necesidades de la Gerencia de Danza.

Además, resalta la importancia del proyecto en la preservación del patrimonio cultural, a la salvaguarda y transmitir los conocimientos acumulados por maestros y maestras de danza mayores de 55 años, adoptando un enfoque intergeneracional que asegura la continuidad de las tradiciones y técnicas dancísticas. Este enfoque contribuye significativamente al enriquecimiento de la escena cultural de Bogotá, desempeñando un papel crucial en la construcción de una identidad cultural sólida y diversa.

Objetivo.

Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Gerencia de danza en la ejecución y sistematización de los procesos y actividades de formación, participación, investigación y gestión del conocimiento desde la programación y acciones del eje “Danza y comunidad 2024”, de conformidad con las directrices y lineamientos de la entidad.

Metodología.

La metodología del proyecto se desarrollará siguiendo las recomendaciones resultantes de la sistematización y análisis de los proyectos previos, específicamente los realizados en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, en el marco de las áreas de cualificación y actividades asociadas. Este enfoque se alinea con los procesos de apoyo gestionados por la Corporación Al Alba Producciones, proponiendo la construcción y articulación de una estructura metodológica flexible de comunicación.

La construcción metodológica se basa en la recepción de propuestas provenientes del "banco de propuestas" disponible para la Gerencia, junto con la escucha activa del sector, respondiendo a las necesidades emergentes desde los territorios y el quehacer artístico. Esta metodología busca adaptarse a las directrices y lineamientos establecidos por la entidad, promoviendo la participación activa y la contribución significativa de los artistas del sector de la danza y las agrupaciones.

La aplicación práctica de esta metodología tiene como objetivo afinar la atención y receptividad de los artistas hacia los contextos artísticos y culturales específicos que se pretenden impactar. Se busca incidir en actividades de formación, participación, investigación y gestión del conocimiento, generando prácticas que permitan derivar recomendaciones relevantes para el área de danza y su Gerencia.

Estructura del Proyecto

La propuesta se estructura en ocho componentes principales, cada uno focalizado en áreas específicas de acción, y se complementa con la implementación de una plataforma digital. Esta plataforma garantizará la realización de actividades virtuales vinculadas al eje Danza y Comunidad, consolidando así una metodología integral que responde a las dinámicas actuales y promueve la participación activa de los diversos actores del sector de la danza.

Acciones del eje Danza y Comunidad 2024.

Por lo anterior la presente propuesta se encuentra integrada por las siguientes actividades y acciones en torno a su cumplimiento:

1. 140 horas de formación en la práctica de Danza y Salud, dirigidas a la ciudadanía en general, en las técnicas, poblaciones y metodologías que determine la gerencia de danza.

Acciones:

1.1. Desarrollo de 140 horas de formación en la práctica de Danza y Salud:

- Organizar y llevar a cabo 140 horas de formación en la práctica de Danza y Salud, dirigidas a la ciudadanía en general.
- Facilitar experiencias de encuentro y conciencia corporal a través de técnicas somáticas.

1.2. Componentes del Servicio:

- Seleccionar talleristas de reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, según el banco de propuestas establecido por la Gerencia de Danza.
- Proporcionar los materiales mínimos y adecuados para el desarrollo de los talleres, incluyendo papel periódico, marcadores y post-it si se requiere.

1.3. Programación de Talleres:

- Programar un mínimo de 2 talleres mensuales en la Casona de la Danza, cada uno con una duración mínima de tres horas.
- Realizar un taller mensual en territorio, con una duración mínima de dos horas.

1.4. Logística:

- Coordinar la logística necesaria para la realización de los talleres, asegurando la disponibilidad de espacios y recursos requeridos.
- Garantizar la adecuada comunicación y difusión de los talleres a la comunidad.

1.5. Evaluación y Seguimiento:

- Implementar mecanismos de evaluación para medir la efectividad y satisfacción de los participantes en los talleres.
- Realizar un seguimiento constante para ajustar y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

2. 280 horas de capacitación, asesoría y/o formación a la comunidad, en el marco del proyecto Habitar mi Cuerpo.

Acciones:

2.1. Desarrollo de 280 horas de Capacitación, Asesoría y/o Formación:

- Ejecutar un total de 280 horas de actividades de capacitación, asesoría y/o formaciones destinadas a la comunidad.
- Enfocarse en el marco del proyecto "Habitar mi Cuerpo", diseñado para explorar el cuerpo como el primer territorio de vida, acción, cuidado y conocimiento.

2.2. Componentes del Servicio:

- Seleccionar talleristas con reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, conforme al banco de propuestas establecido por la Gerencia de Danza.
- Suministrar materiales mínimos y apropiados para el desarrollo de los talleres, como papel periódico, marcadores y post-it u otros que sean necesarios.

2.3. Programación de Talleres:

- Planificar un mínimo de tres (3) talleres mensuales en la Casona de la Danza, cada uno con una duración mínima de 3 horas.
- Organizar un taller mensual en territorio, con una duración mínima de dos horas.

2.4. Logística:

- Coordinar la logística esencial para la ejecución de los talleres, asegurando la disponibilidad de espacios y recursos necesarios.
- Garantizar una efectiva comunicación y difusión de los talleres a la comunidad participante.

2.5. Evaluación y Seguimiento:

- Implementar mecanismos de evaluación para medir la eficacia y satisfacción de los participantes en los talleres.
- Realizar un seguimiento continuo para ajustar y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

3. 140 horas de talleres y/o clases de Actualización de Saberes dirigido a profesionales y artistas en formación en los espacios y en los géneros que determine la Gerencia de Danza.

Acciones:

3.1. Desarrollo de 140 horas de Talleres y/o Clases de Actualización de Saberes:

- Ejecutar 140 horas de talleres y/o clases dirigidos a profesionales y artistas en formación, abarcando espacios y géneros determinados por la Gerencia de Danza.
- Transmitir conocimientos y profundizar en diversas técnicas, estilos, géneros, lenguajes y saberes de la danza.

3.2. Público Objetivo:

- Profesionales y artistas en formación interesados en enriquecer sus habilidades y conocimientos en danza.

3.3. Componentes del Servicio:

- Seleccionar talleristas de reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, siguiendo el banco de propuestas establecido por la Gerencia de Danza.
- Suministrar materiales mínimos y adecuados para el desarrollo de los talleres, como papel periódico, marcadores y post-it si es necesario.
- Generar relatorías y registros videográficos de las sesiones adelantadas, contribuyendo a la documentación y seguimiento de las actividades.

3.4. Programación de Actividades:

- Programar un mínimo de una actividad mensual en la Casona de la Danza, con una duración mínima de 2 horas.
- Organizar una actividad mensual en territorio, con una duración mínima de dos horas.

3.5. Evaluación y Seguimiento:

- Implementar evaluaciones para medir la efectividad y satisfacción de los participantes.
- Realizar un seguimiento constante para ajustar y mejorar la calidad de los talleres ofrecidos.

4. Mínimo 5 maestros(as) de danza, mayores de 55 años, para el desarrollo del programa Archivo Vivo 2024 de la Gerencia de Danza.

Acciones:

4.1. Desarrollo del Programa Archivo Vivo:

- El programa tiene como objetivo estimular la memoria de la danza en la ciudad, convocando a maestros(as) consagrados mayores de 55 años.
- Facilitar el diálogo y el intercambio de experiencias y saberes de la danza entre las generaciones más experimentadas y las nuevas.

4.2. Componentes del Servicio:

- Acompañamiento en la selección de los maestros(as) para el programa "Archivo Vivo", considerando criterios establecidos por la Gerencia de Danza.
- Realización de entrevistas biográficas a los maestros(as) seleccionados, a fin de destacar sus trayectorias y aportes a la danza.
- Proporcionar espacios adecuados para la realización de las actividades propuestas en el marco del programa "Archivo Vivo".
- Suministrar materiales mínimos y apropiados para el desarrollo de las actividades, como papel periódico, marcadores y post-it si es necesario.
- Generar relatorías y registros videográficos de las sesiones adelantadas, contribuyendo a la documentación y seguimiento del programa.

4.3. Enfoque del Programa Archivo Vivo:

- Reconocimiento y puesta en valor de la contribución de los maestros(as) de danza enriqueciendo la memoria cultural de la ciudad.

5. Documento que contenga la memoria de alguna de las líneas de trabajo de danza y comunidad.

Acciones:

5.1. Contenido del Documento:

- El documento deberá tener un mínimo de 30 páginas y contener una narrativa que integre parte del registro fotográfico (al menos 6 fotografías) representativo de los procesos desarrollados en la línea de trabajo de Danza y Comunidad.

5.2. Líneas de Trabajo de Danza y Comunidad:

- Potenciar las relaciones cuerpo y territorios simbólicos, cuerpo y cuidado, cuerpo y conocimiento.
- Destacar la importancia de la Casona de la Danza como espacio fundamental para la configuración de expresiones, identidades, saberes y imaginarios de los ciudadanos, incluyendo bailarines, artistas en formación y amantes del baile.

5.3. Acciones del Componente:

- Acompañamiento en la selección de actividades a incluir en el documento de memoria, mediante entrevistas o recolección de información según sea necesario.
- Clasificación y sistematización de la información para la elaboración del documento.
- En casos necesarios, procurar la realización de relatorías y registros videográficos para enriquecer el contenido del documento.

6. Mínimo dos (2) encuentros para la socialización de los campos académicos, de las actividades de fortalecimiento del sector de la danza.

Acciones:

6.1. Contenido de los Encuentros:

- Conversatorios, ponencias y/o talleres liderados por al menos dos (2) expertos de la danza.

6.2. Equipo de Trabajo:

- Garantizar al menos dos (2) expertos de la danza que orienten y lideren las sesiones.
- Mínimo un (1) relator para documentar las discusiones y conclusiones.
- Mínimo un (1) moderador para facilitar el desarrollo fluido de las actividades.

6.3. Infraestructura y Logística:

- Mínimo dos (2) espacios con capacidad para al menos cincuenta (50) participantes cada uno.
- Gestión de facilitadores, logística, materiales e insumos necesarios para la realización de los encuentros.

6.4. Participantes:

- Dirigido a profesionales, artistas, y miembros del sector de la danza interesados en fortalecer sus conocimientos y experiencias.

6.5. Resultados Esperados:

- Generación de espacios de diálogo y reflexión que contribuyan al fortalecimiento del sector de la danza.
- Documentación de las discusiones y conclusiones a través de relatorías.

7. Mínimo dos (2) actividades de fortalecimiento a los procesos participativos del sector de la danza.

Acciones:

7.1. Contenido de las Actividades:

- Diálogos sectoriales que aborden aspectos clave para el fortalecimiento de los canales de comunicación y estrategias de participación en el sector de la danza.

7.2. Duración de las Actividades: Cada actividad tendrá una duración mínima de dos (2) horas.

7.3. Participantes: Convocatoria dirigida al Consejo Distrital de Danza y representantes de los diferentes actores del sector, fomentando la participación activa y diversa.

7.4. Equipo de Trabajo:

- Mínimo un (1) relator para documentar las discusiones y conclusiones.
- Mínimo un (1) moderador para facilitar el desarrollo fluido de las actividades.
- Facilitadores, encargados de la logística, materiales e insumos necesarios para la realización de las actividades.

7.5. Resultados Esperados:

- Mejora de los canales de comunicación y estrategias de participación en el sector de la danza y documentación detallada de los diálogos y conclusiones generadas en cada actividad.

8. Mínimo 4 diálogos territoriales y construcción de cartografías sociales de la danza con grupos focales, en mínimo 2 localidades de Bogotá.

Acciones:

8.1. Contenido de los Diálogos Territoriales: Encuentros participativos con grupos focales para explorar las dinámicas, necesidades y potenciales de la danza en las comunidades locales.

8.2. Construcción de Cartografías Sociales: Utilización de papel periódico, lanas, cintas de enmascarar, marcadores de colores, post-it y esferos para la creación de cartografías que representen visualmente la presencia y la importancia de la danza en cada localidad.

8.3. Espacios y Participantes:

- Mínimo cuatro (4) espacios con capacidad para al menos cincuenta (50) participantes cada uno.
- Involucramiento activo de la comunidad local, promoviendo la participación de diferentes actores en la escena de la danza.

8.4. Equipo de Trabajo:

- Garantizar facilitadores especializados para dirigir y dinamizar los diálogos y la construcción de cartografías.
- Apoyo de la logística, materiales e insumos necesarios para la realización de los encuentros.

8.5. Resultados Esperados:

- Identificación de las necesidades, recursos y potencialidades de la danza en las localidades participantes.
- Creación de cartografías sociales que representen la riqueza y diversidad de la escena de la danza en las comunidades.

9. Garantizar mínimo una (1) plataforma digital para las actividades virtuales del eje danza y comunidad.

Acciones:

9.1. Características de la Plataforma:

- Capacidad para la conexión de un mínimo de 50 participantes simultáneos.
- Ofrecer reuniones de grupo ilimitadas, permitiendo una interacción efectiva y flexible.
- Posibilidad de realizar transmisiones en vivo, facilitando la difusión de eventos y actividades.

- Proveer 1GB de almacenamiento en la nube para la gestión de archivos y recursos relacionados con las actividades virtuales.

9.2. Uso de la Plataforma: La plataforma será utilizada para la realización de actividades virtuales relacionadas con el eje Danza y Comunidad, como reuniones, talleres, clases y eventos en línea.

9.3. Mantenimiento y Soporte: Asegurar el mantenimiento adecuado de la plataforma, garantizando su funcionamiento óptimo durante el periodo contratado. Así como ofrecer soporte técnico para resolver posibles inconvenientes y brindar asistencia a los usuarios.

9.4. Duración del Servicio: La plataforma estará disponible durante el periodo acordado en el contrato, asegurando su disponibilidad para todas las actividades virtuales programadas.

***Tiempo de ejecución**: Desde la legalización del contrato hasta el 29 de noviembre de 2024*

al alba producciones
FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA

CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES
Nit 901.012.832--1

Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la Gestión
No. 1740 - 2024

Proyecto:
Danza y Comunidad 2024

PRODUCTOS – PRIMER PAGO

C) PLAN DE EJERCICIOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA EN LAS LOCALIDADES SELECCIONADAS

NIT. 901.012.832-1
Diagonal 48 Sur No. 5L - 21
PBX: (+571) 5 674 382 / Cel: 310 264 1193
alalbaproducciones@ gmail.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

PLAN DE EJERCICIOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA EN LAS LOCALIDADES SELECCIONADAS

Para lograr el objetivo de llevar a cabo mínimo 4 diálogos territoriales y construcción de cartografías sociales de la danza con grupos focales, en mínimo 2 localidades de Bogotá las cuales son Sumapáz y Los Mártires, para las cuales se plantea la siguiente metodología:

Contenido de los Diálogos Territoriales.

Encuentros participativos con grupos focales para explorar las dinámicas, necesidades y potenciales de la danza en las comunidades locales.

Construcción de Cartografías Sociales.

Utilización de papel periódico, lanas, cintas de enmascarar, marcadores de colores, post-it y esferos para la creación de cartografías que representen visualmente la presencia y la importancia de la danza en cada localidad.

Espacios y Participantes.

- Mínimo cuatro (4) espacios con capacidad para al menos cincuenta (50) participantes cada uno.
- Involucramiento activo de la comunidad local, promoviendo la participación de diferentes actores en la escena de la danza.

Equipo de Trabajo.

- Garantizar facilitadores especializados para dirigir y dinamizar los diálogos y la construcción de cartografías.
- Apoyo de la logística, materiales e insumos necesarios para la realización de los encuentros.

Resultados Esperados.

- Identificación de las necesidades, recursos y potencialidades de la danza en las localidades participantes.
- Creación de cartografías sociales que representen la riqueza y diversidad de la escena de la danza en las comunidades.

al alba producciones
FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA

CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES
Nit 901.012.832--1

Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la Gestión
No. 1740 - 2024

Proyecto:
Danza y Comunidad 2024

PRODUCTOS – PRIMER PAGO

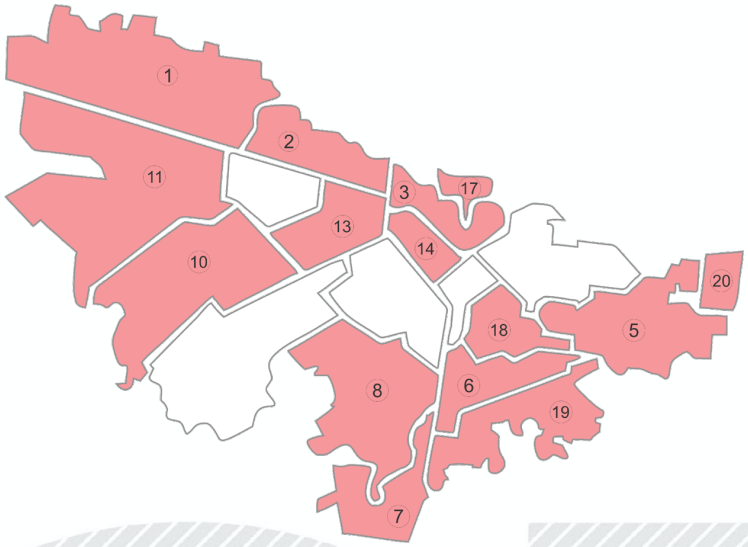
D) LISTADO DE LOCALIDADES EN DONDE SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DEL PROYECTO DANZA Y COMUNIDAD.

NIT. 901.012.832-1
Diagonal 48 Sur No. 5L - 21
PBX: (+571) 5 674 382 / Cel: 310 264 1193
alalbaproducciones@ gmail.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA

LISTADO DE LOCALIDADES EN DONDE SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DEL PROYECTO DANZA Y COMUNIDAD.

Las acciones del proyecto Danza y Comunidad 2024 buscan lograr el mayor alcance en número de localidades intervenidas siendo un total de 14 localidades con la posibilidad de ampliar este número a otras. Dentro de las localidades planteadas se encuentran:



1. Usaquén
2. Chapinero
3. Santa fe
5. Usme
6. Tunjuelito
7. Bosa
8. Kennedy
10. Engativá
11. Suba
14. Mártires
17. La Candelaria
18. Rafael Uribe Uribe
19. Ciudad Bolívar
20. Sumapáz

Las acciones a realizarse en estas localidades y que se enlistan a continuación responden a la necesidad de ejecución de actividades de formación, participación, investigación y gestión del conocimiento desde el eje Danza y comunidad 2024, de conformidad con las directrices y lineamientos del Idartes.

Acciones a realizar:

1. 140 horas de formación en la práctica de Danza y Salud, dirigidas a la ciudadanía en general, en las técnicas, poblaciones y metodologías que determine la gerencia de danza.
2. 280 horas de capacitación, asesoría y/o formación a la comunidad, en el marco del proyecto Habitar mi Cuerpo.
3. 140 horas de talleres y/o clases de Actualización de Saberes dirigido a profesionales y artistas en formación en los espacios y en los géneros que determine la Gerencia de Danza.

NIT. 901.012.832-1
Diagonal 48 Sur No. 5L - 21
PBX: (+571) 5 674 382 / Cel: 310 264 1193
alalbaproducciones@ gmail.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

4. Mínimo 5 maestros (as) de danza, mayores de 55 años, para el desarrollo del programa Archivo Vivo 2024 de la Gerencia de Danza.
5. Documento que contenga la memoria de alguna de las líneas de trabajo de danza y comunidad.
6. Mínimo dos (2) encuentros para la socialización de los campos académicos, de las actividades de fortalecimiento del sector de la danza.
7. Mínimo dos (2) actividades de fortalecimiento a los procesos participativos del sector de la danza.
8. Mínimo 4 diálogos territoriales y construcción de cartografías sociales de la danza con grupos focales, en mínimo 2 localidades de Bogotá
9. Garantizar mínimo una (1) plataforma digital para las actividades virtuales del eje danza y comunidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/01/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901012832	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: DG 48 SUR 5 L 21 Teléfonos: 3102641193

Dirección electrónica: alalbaproducciones@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 07/04/2020 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: S0051359 Fecha inicio de Actividades: 21/09/2016 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9003 - Creación teatral

Actividad 2: 9006 - Actividades teatrales

Actividad 3: 9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
31/10/2017	C.C.	1013578043	ALBA MARIA MORA MENDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974295030

(415)7707212489984(8020) 000001497429503 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 8 3 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 48 SUR 5 L 21

42. Correo electrónico alalbaproducciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 7 5 2 7 3 9 8	3 1 0 2 6 4 1 1 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 1 6 0 9 1 6	9 0 0 8	2 0 1 6 0 9 1 6	9 0 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 22 / 11 : 28: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA MENDEZ ALBA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974295030

(415)7707212489984(8020) **000001497429503 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 8 3 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 5 1 3 5 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 9 1 6	
81. Hasta	2 1 1 6 0 9 1 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía — 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 9 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974295030

(415)7707212489984(8020) **000001497429503 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 8 3 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 3 5 7 8 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	MENDEZ	ALBA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974295030

(415)7707212489984(8020) **000001497429503 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 8 3 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 5 7 8 0 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORA	MENDEZ	ALBA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 7 3 7 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	AVENDAÑO	MARIA	REYES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974295030

(415)7707212489984(8020) **000001497429503 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 8 3 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 3 2 5 3 4		6 1 4 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MANRIQUE	ZARATE	ALVARO	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 9 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO